

ENDE
CORPORACION

elfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA
Registro de Nuevos Proveedores

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. invita a las empresas legalmente establecidas en el país, ya sean proveedoras de servicios y/o productos a registrarse en nuestra base de datos, para tal fin deberán presentar la siguiente documentación:

- NIT
- Matricula de Comercio Vigente
- Fotocopia simple cédula de identidad del Representante Legal Autorizado
- Lista de productos y/o servicio que ofertan

La recepción de la documentación se realizará en oficinas de ELFECSA S.A. (Secretaría de Administración) de lunes a viernes de 8:30 a 16:00, el trámite es gratuito.

Cochabamba, octubre de 2022

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

96742/23-X

SAN PEDRO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA R.L.
Líderes en Cochabamba...

COMUNICADO

Se solicita a las siguientes personas, pasar por oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro R.L. en la ciudad de Cochabamba, o comunicarse con el teléfono de la institución 4232369 con el área de contabilidad en un plazo de 30 días:

NOMBRE

Jorge Eduardo Andia Huaricallo
Ivana Loza Rosales
Efraín Mamani Ramos
Steven Terán Romero
Roberto Miguel Figueroa Medrano

Cochabamba, 23 de octubre de 2022

999/23-X

SERVIMASTER BOLIVIA S.R.L.
EMPRESA DE SAN PEDRO

LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS

ALQUILER VENTA BANO PORTATILES

DESCONSTRUCCION DE ALICANTARILLAS

Av. Ingavi N 2480 esquina Av. Melchor Pérez. Telf. Pilotos: 402-4546

LÍNEA GRATUITA 800-13-4546

999/23-X



H. CONCEJO MUNICIPAL DE SIPE SIPE
Fundado el 30 de abril de 1900
Tel./Fax: 4380024
Cochabamba - Bolivia


LEY MUNICIPAL DE SIPE SIPE N° 178/2022
13 DE OCTUBRE DE 2022

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sipe Sipe, ha sancionado la presente Ley

EL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA:

"LEY DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA PARA EXPROPIACIÓN DE PREDIO
"CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL SAUCE RANCHO" A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SIPE SIPE"

ARTÍCULO PRIMERO. Se DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA PARA SU EXPROPIACIÓN, del lote de terreno con la superficie de 800.00 m2 de superficie según mensura con los siguientes colindancias actuales: al Norte; área verde, al Sud; área de equipamiento municipal, al Este; área verde y al Oeste; Ernesto Villarroel ubicada en la zona de la OTB "SAUCE RANCHO", distrito Mallico Rancho, 2da sección Sipe Sipe provincia Quillacollo departamento Cochabamba; propiedad del Sr. Víctor Vázquez Nina, registrado en Derechos Reales el 3 de enero de 1995, a fojas seis, partida seis del libro primero de propiedad de la provincia de Quillacollo departamento Cochabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se dispone que el proceso de expropiación sea tramitado con sujeción a la Constitución política del Estado y demás disposiciones legales que rigen la materia, así como el órgano ejecutivo deberá proceder con el previo pago de la indemnización conforme a lo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO. Se dispone que el órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, gestione y encamine todos los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente ley municipal, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición Municipal será publicada por el Máximo Ejecutivo Municipal y en aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 y deberá ser remitidas al Servicio Estatal de Autonomías SEA.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Es sancionada en la Sala de Sesiones "Daniel Albornoz", del Concejo Municipal de Sipe Sipe, a los 13 días del mes de octubre de 2022, remítase al Ejecutivo Municipal para fines Constitucionales.

Remítase al Órgano ejecutivo para fines constitucionales.

Ante mí,

Paulina S.
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

Paulina S.
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

Paulina S.
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

Paulina S.
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

Paulina S.
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE SIPE SIPE

ENDE
CORPORACION

elfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA
ELF No. 154-60761/2022
Provisión de Cable OPGW y Accesorios de Ferretería

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Cable OPGW y Accesorios de Ferretería de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE OPGW 12 MM	Metro	14000
2	ACCESORIOS Y FERRETERÍA	Global	1

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 25 de octubre al 02 de noviembre de 2022, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 154-60761/2022 "Provisión de Cable OPGW y Accesorios de Ferretería"** hasta el 02 de noviembre de 2022.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 154-60761/2022 "Provisión de Cable OPGW y Accesorios de Ferretería"**, en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día lunes 07 de noviembre de 2022.

Cochabamba, octubre de 2022

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

96742/23-X

Opinión
EDICIÓN IMPRESA
y suplementos para
toda la familia

domingo

Revista Así
Ramona
Escena del crimen
Salud
Domingograma

DOMINGO Grama

RAMONA

ASÍ

ESCENA

SALUD

DOMINGOGRAMA

CARLOS AZCARRAGA

Y en todas las ediciones
CLASIFICADOS
con oferta y demanda
de trabajo